Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 030-2015-CR/GRL

Huacho; 11 de febrero de 2015.

VISTO: La Carta N°009-2015-CRPH-MAMN-CR/GRL del Consejero Regional por la provincia de Huaura Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy quien solicita que se considere como punto de agenda en la sesión ordinaria, el proyecto de Acuerdo de Consejo Regional para revisar los encargos, fondos para pagos en efectivo y fondo de caja chica 2011-2014.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERO DELEGADO V°B°

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 11 de febrero del 2015**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta la Carta N°009-2015-CRPH-MAMN-CR/GRL del Consejero Regional por la provincia de Huaura Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy quien solicita que se considere como punto de agenda en la sesión ordinaria, el proyecto de Acuerdo de Consejo Regional para revisar los encargos, fondos para pagos en efectivo y fondo de caja chica 2011-2014; con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Huaura, Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

Malecón Roca 1er. Piso - Huacho
Telefax: 239 1323

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la propuesta del Consejero Regional por la provincia de Huaura, Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy de **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lima la documentación técnica y financiera de los recursos asignados al personal del Gobierno Regional de Lima, por Encargo, Fondo para Pagos en Efectivo y Fondo Fijo de Caja Chica para la compra y adquisición de bienes y servicios durante el período 2011-2014.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL
V°B°

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias la documentación obtenida según lo dispuesto en el artículo precedente; para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo de la referida Comisión.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abog. VICENTE SABINO RIVERA LOARTE
CONSEJERO DELEGADO

Malecón Roca 1er. Piso - Huacho
Telefax: 239 1323